I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/001061 /2009

Cerrillos, 23 JUN. 2009

V I S T O S:

La Décima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de junio de 2009; el Certificado N°107/2009 de la Secretaria Municipal; las Providencias Alcaldicias N°100/3700/2009 y N°100/3523/2009; los Ord. Nº503/520/2009 y Nº510/333/2009 del Jefe del Departamento de Educación Municipal; el Ord. Nº147/2009 del Director de la Escuela Cóndores de Plata; el Of. Nº1000/235/2009 de la Directora Juridica; los Decretos Exentos N°202/1869/2008, Nº202/1902/2008, Nº202/124/2009; Nº202/381/2009, Nº202/451/2009, Nº202/489/2009, Nº202/499/2009, Nº202/526/2009, Nº202/765/2009, Nº202/883/2009 y Nº202/920/2009; el D.F.L. N°1, de 1996 de Educación, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1869/2008, se aprobó el Padem 2009, la dotación docente, no docente y del personal dependiente del Nivel Central del Departamento de Educación Municipal, modificado por los Decretos Exentos Nº202/1902/2008, Nº202/124/2009; Nº202/381/2009, Nº202/451/2009, Nº202/489/2009, Nº202/499/2009, Nº202/526/2009, Nº202/765/2009, Nº202/883/2009 y Nº202/920/2009.

El Acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Decima Novena Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2009.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Punto III "Dotación Docente Comunal 2009", del Padem 2009, sancionado mediante el decreto exento Nº202/1869/2008, en los términos contenidos en el Ordinario N°503/520/2009 del Jefe del Departamento de Educación Municipal que se indican a continuación:

1.1. Escuela Cóndores de Plata : DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA

Nº	R.U.T.	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	CARGO	HORAS		OBSERVACION
						TIT.	CONTRATA	
14	N/N	N/N	N/N	N/N	Docente	0	24	TALLER JECD

2. Modifíquese el Punto Nº2 "Dotación No Docente Comunal 2009", del Padem 2009, sancionado mediante el decreto exento Nº202/1869/2008, en los términos contenidos en el Ord. N°503/520/2009 y en el Ord. Nº510/333/2009 del Jefe del Departamento de Educación Municipal que se indican a continuación:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001061 /2009

2.1. Escuela Cóndores de Plata : ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN: Elimínase el siguiente cargo

Nº	R.U.T.	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	CARGO	HORAS		OBSERVACION
						TIT.	CONTRATA	
11	N/N	N/N	N/N	N/N	Monitor	0	10	

2.2. Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, el cargo 21 debe ser modificado por el siguiente:

Nº	R.U.T.	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	CARGO	HORAS	
						TIT.	TOTAL
21	14.488.246-6	Loyola	Galaz	Luis	Administrativo	44	44

3. En lo no modificado por el presente instrumento continúan vigentes el Decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Contraloría General de la República
Departamento Provincial de Educación
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Establecimientos Educacionales (2)
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°107/2009

Cerrillos, 22 de junio de 2009

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 19 de junio de 2009, **se aprobaron por unanimidad las modificaciones al Padem 2009, contenidas en el Oficio N°510/333/2009 y en el Oficio N°503/520/2009, ambos del Jefe de Departamento de Educación Municipal.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH